REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO
# RC-429-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
**Alcalde de Ambato**
Presente

**REF**: Of. DF-19-354 **FW** 32474
**FECHA**: 18 de julio de 2019
**ASUNTO:** Devolver reporte de traspasos de crédito procesados el 4 de julio de 2019.

De mi consideración:

Mediante oficio DF-19-354 de la Dirección Financiera, adjunto al cual remite el reporte de los traspasos de crédito procesados el 4 de julio de 2019 debidamente autorizados, conforme lo determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de julio de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo previsto en los artículo 256 y 258 del mismo cuerpo legal que señalan: "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."; y, "Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.", y considerando que la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato señala que en el reporte de traspasos existe un error en el tipeo del año 2019, ya que consta "201" y "219" para que se consideren estos errores; además referente al traspaso presupuestario que sumilla el Administrador de Terminales, Miguel Ángel Herrera Cárdenas, hace mención a la "Fuente" 2 en la reducción, sin embargo en el aumento hace referencia a la "Fuente 1", ante lo cual la ingeniera Priscila Fernández solicita que se devuelva para la rectificación respectiva, **RESOLVIÓ** devolver a la Administración Municipal el oficio DF-19-354 de la Dirección Financiera, adjunto al cual remite el reporte de los traspasos de crédito procesados el 4 de julio de 2019 debidamente autorizados, a fin de que se realicen las rectificaciones del caso.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
**Secretario del Concejo Municipal**

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

c. c. Financiero (expediente 9 hojas) Archivo Concejo RC.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

# SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

## RESOLUCIÓN No. 1139-2019

[redacted]

Asunto: Resolución de Sanción

Expediente

[redacted]

Mediante oficio [redacted] de la Dirección de Investigaciones [redacted] solicitó el inicio de un procedimiento de [redacted] de julio de 2019 a [redacted] Ley de Probidad y Ética Gubernamental y [redacted] del Código de Ética Gubernamental.

El [redacted] Licenciado [redacted] de [redacted] de la Dirección de Investigaciones [redacted] de julio de 2019 [redacted] Ley de Probidad y Ética Gubernamental y [redacted] del Código de Ética Gubernamental. [redacted] Licenciada [redacted] Investigaciones [redacted] Licenciado [redacted] de [redacted] de la Dirección de